

## **Emisión de Obligaciones de la Comunidad Autónoma de Galicia al 3,70%. Febrero 2012.**

La Orden de 15 de febrero de 2012, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Galicia establece las condiciones de la emisión de Obligaciones de la Comunidad Autónoma de Galicia, y dispone su puesta en circulación para el día 17 de febrero de 2012 por un importe de 76 millones de euros.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 41/1999 y 44/2002, de 12 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo 17 de febrero, se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Obligaciones, cuyas características se señalan a continuación:

### **Características de la Emisión:**

- **Denominación:** Obligaciones de la Xunta de Galicia.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Importe máximo a emitir:** 76.000.000 (SETENTA Y SEIS MILLONES) euros.
- **Fecha de emisión:** 17 de febrero de 2012.
- **Interés nominal:** 3,70%.
- **Pago de intereses:** Los días 11 de abril de cada año, siendo el primero a pagar por su importe completo el 11 de abril de 2012.
- **Amortización:** A la par, el 11 de abril de 2015.
- **Código ISIN:** ES0001352238/05.
- **Materialización:** Exclusivamente en Anotaciones en Cuenta.

La suscripción se realizará directamente por las entidades financieras aseguradoras de las emisiones, actuando en nombre propio o por cuenta de terceras personas el día 16 de febrero de 2012. A partir de dicha fecha, el Banco de España adeudará el efectivo correspondiente a la emisión en las cuentas del módulo de pagos del Target-2 BdE antes de realizar el abono de los importes nominales suscritos en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, en Iberclear, el 17 de febrero de 2012, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de Emisión de Deuda.

Madrid, 10 de febrero de 2012

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO